Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 52/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

O R D E N D E L D Í A

ÚNICO.- Otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público correspondientes a la convocatoria de "Mercado navideño", entre los días 11 de diciembre de 2015 y 5 de enero de 2016.

Ac. 718/2015. 1º.- Otorgar autorizaciones en espacios de dominio público para el desarrollo del "Mercado navideño", en los términos contenidos en la convocatoria efectuada, a favor de:

Solicitante	Actividad
*** (Vinos Sanz)	Alimentación gourmet
***-Decoam SC- (Repostería Creativa)	Repostería
****(Herbal Sport)	Suplementos deportivos
***(Comercios diversos)	Comercio diverso
***(Comida para perros)	Comida para perros y gatos
***(Hispania Color)	Comercio textil y complementos
***(Red Jackets Services S.L)	Productos etnature
***(Asoc. Abrazo Animal)	Protectora de animales
***(Marroquinería)	Marroquinería
***(Pemiciau SL)	Venta de ropa
Evert Floor (Cervezas de Calidad)	Cervezas
Consejo Diocesano de Misiones (**)	Libros y misiones
***(Dream)	Textil, complementos y regalos
Asociación Arte y Artesanía	Artesanos
***(Solitas)	Comercio textil y complementos
***(Flores Verde Pimienta)	Flores
***(Tienda ropa)	Prendas de vestir

(**) Con carácter previo al inicio de la actividad deberá presentar cumplimentados los Anexos XIII y XIV.

2º.- Los beneficiarios de las autorizaciones deberán observar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases generales.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 13.37 horas del día indicado, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,
En funciones de Alcalde Presidente